

3932

RESOLUCIÓN N° _____ /2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA A PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, 27 DIC. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 38152, de fecha 16 de diciembre de 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 20 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Cambio Razón Social N° 2213529874, de fecha 30 de noviembre de 2022, autorizada por resolución N° 3122, de fecha 09 de febrero de 2000, emitidos por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Contrato de Compra-Venta, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, 28° Notaria de Santiago, de fecha 10 de agosto de 2022 y ante Notario Público Andrés Cuevas Ossandon, Notaria de Iquique de fecha 12 de agosto de 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a don Patricio Aguilar Quezada.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-739608, ubicada en el domicilio **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 257**, Rol 571-026, que autoriza el ejercicio del giro "RESTAURANT COMERCIAL", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente **SANTOS CARLOS URQUIZA RIOS**, Rut. N° 24.564.829-4, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra-Venta, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, 28° Notaria de Santiago, de fecha 10 de agosto de 2022 y ante Notario Público Andrés Cuevas Ossandon, Notaria de Iquique de fecha 12 de agosto de 2022.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LQ/DVM/dgi
21/12/2022

2037420